

Ademas qdas puedan coprar los dichos vino desta a su compra e odo qto
de sin pena &

otto sy q dlas cosas q el dicho fmo desta a su compra coprase en los dichos
dos obpados segun q ante esto se contiene q sea renudas de pagar al alcauala dlas
dichas mercaderias q odo cosas q en los dichos dos obpados o en q de otros coprase
alos dichos afendadores del alcauala sta dicha abda de maga fasta cinquenta dias pntos
siguets al esta alcauala q sea demas del alcauala q dene pagar e pagarse las psonas de
den coprase p las dichas mercaderias en los dichos dos obpados fuera dlas dichas abdades
p el dho fmo desta o los sta dicha su compra o qto de otros vendiere algo
dlas dichas mercaderias q q se coprase en los dichos dos obpados e en q de otros
en las dichas abdades de multa e castena q no sea renudas de pagar alcauala sta tal bon
dida en las dichas abdades m en alij dlas pntes la tiene de pagar en la manera sobe
dicha &

otto sy q dlo qe merced qd aya fecho ofidre dlo qe psonas pa q pueda sacar
ortaje vino o do qto de las cosas vendidas en todo el tpo de la fencia a paje el di
como vta al m fencia de lo q noxiere o leuare despues a otras m cadigos dlas
dichas aduanas fuere pblicadas &

otto sy condiaon q todos los mercader q fueren a vender a las dichas aduanas de multa
e de castena de mercaderias q o do cosas qto por mar como por tta q sea qtos q
no paje almoxarifazgo en los dichos dos años desta dicha fencia &

otto sy co condiaon q no paje castenon aduana dlas ymagens e vestimetas
q noxiere pa las cytas por qto es m mercader qto no paje pntes a son cosas pa el
fengo de Dios &

otto sy co condiaon q el dicho fmo desta paje al obp e clero q de la egria ca
tedral de calena demas de los nros q any da de por la dicha fencia del diezmo dlo
q han adu any pntes q fueren fallas q de dntes lo duc abe &

otto sy co condiaon q de d el ha qta esta fencia le fuere tomada qto no pueda
ser nuda por pna o puas qnyas o pntes q en ella sea fechos en estos dichos
dos años m en q de ellos &

otto sy co condiaon q el dicho fmo desta a su compra de flangas de esta dicha
fencia en este este dicho año pmo en q estamos a al fca de los m fencia
de mayor del dicho obpado de calena o al qto pntes de fencia de por el a fca de

